

Bucaramanga, 15 de mayo de 2024

No. Radicado: 08SE2024756800100007496  
Fecha: 2024-05-15 11:35:50 am  
Remitente: Sede: D. T. SANTANDER  
Depen: GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE INSPECCION  
EN RIESGOS LABORALES  
Destinatario PROCESADORA DE ACEITE OROROJO LIMITADA  
Anexos: 0 Folios: 1

Al responder por favor citar este número de radicado  
05EE2023716800100006150



Señor

**REPRESENTANTE LEGAL**

PROCESADORA DE ACEITE OROROJO LIMITADA

Vereda La Moneda, corregimiento La Gómez Predio San Pablo II

Sabana de torres

[Jecastillo@oro-rojo.com](mailto:Jecastillo@oro-rojo.com)

Expediente 7068001 – 15136569

Radicación: 05EE2023716800100006150

Querellante: CLEYDER PEDRAZA NIÑO

Querellado: PROCESADORA DE ACEITE OROROJO LTDA

**ASUNTO: Requerimiento Documental POR TERCERA VEZ**

Respetado señor:

Con toda atención, acorde al auto 0032555 del 20 de noviembre de 2023, me permito requerirlo para que aporte dentro del término los siguientes documentos:

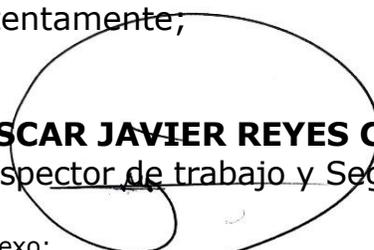
- Constancia de conformación del comité de convivencia
- Copia de las actas de reunión de comité de convivencia año 2022 y 2023
- Copia de las capacitaciones dadas al comité de convivencia año 2022 y 2023
- Copia del informe de medición del riesgo psicosocial (aplicación de batería de riesgo psicosocial)
- Copia del tramite dado por el comité de convivencia frente a que queja por presunto acoso laboral presentada por el señor CLEIDER FERNANDO PEDRAZA en fecha 01 de septiembre de 2022.
- Copia del Furat del accidente de trabajo del señor CLEIDER FERNANDO PEDRAZA de fecha 06 de agosto de 2022, en donde se certifique el reporte a la administradora de riesgos laborales y al ministerio de trabajo.
- Copia de la investigación del accidente de trabajo del señor CLEIDER FERNANDO PEDRAZA de fecha 06 de agosto de 2022
- Copia de la licencia en seguridad y salud en el trabajo de la persona que realizo la investigación del accidente de trabajo del señor CLEIDER FERNANDO PEDRAZA de fecha 06 de agosto de 2022

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

- Copia del cumplimiento de cada una de las recomendaciones dadas por el comité investigador frente al accidente de trabajo del señor CLEIDER FERNANDO PEDRAZA de fecha 06 de agosto de 2022
- Copia del informe técnico emitido por la administradora de riesgos laborales respecto del accidente de trabajo del señor CLEIDER FERNANDO PEDRAZA de fecha 06 de agosto de 2022
- Copia del cumplimiento de cada una de las recomendaciones dadas dentro de informe técnico de la ARL frente al accidente de trabajo del señor CLEIDER FERNANDO PEDRAZA de fecha 06 de agosto de 2022
- Copia del certificado de la Arl respecto del accidente laboral del señor CLEIDER FERNANDO PEDRAZA de fecha 06 de agosto de 2022 indicando si FUE GRAVE o LEVE.
- Copia de las recomendaciones laborales emitidas en favor del trabajador CLEIDER FERNANDO PEDRAZA
- Copia de las actas de socialización, seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones laborales emitidas en favor del trabajador CLEIDER FERNANDO PEDRAZA
- Copia del Programa de Rehabilitación Integral para la reincorporación laboral y ocupacional de que trata la resolución 3050 del 2022 y evidencias completas de la inclusión del trabajador CLEIDER FERNANDO PEDRAZA y del cumplimiento de las obligaciones del empleador.
- Copia de los mecanismos y/o formatos para el auto reporte de condiciones de trabajo y de salud presentados por parte del trabajador CLEIDER FERNANDO PEDRAZA y constancias de las acciones tomadas por el empleador.

Los anteriores documentales deberán ser remitidas a la dirección territorial de Santander del Ministerio de trabajo ubicada en la calle 31 No 13 – 71 Bucaramanga, Santander, dentro del término de CINCO (05) días hábiles posteriores a la comunicación. Las documentales deberán presentarse de manera digital (USB o CD ROOM) ordenadas en carpetas acorde a cada uno de los requerimientos

Atentamente;

  
**OSCAR JAVIER REYES CHAPARRO**  
Inspector de trabajo y Seguridad Social

Anexo: